

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 77

Lunes 3 de abril de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Impuestos Inmobiliarios

EDICTO

Don Manuel Martín González, administrador de Impuestos Inmobiliarios en esta Delegación de Hacienda en Valladolid.

Se hace saber para general conocimiento de todos los contribuyentes afectados de los términos municipales de Villacreces y Zorita de la Loma, de conformidad con lo dispuesto en la Norma 2.ª de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966:

1.º Que por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda en esta provincia, se ha dictado acuerdo sobre la delimitación del suelo sujeto a Contribución Territorial Urbana en los mencionados términos municipales.

2.º Que los mencionados acuerdos, en unión de la correspondiente Memoria explicativa, están expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, en Valladolid, durante el plazo de quince días, y que para mejor conocimiento y comodidad de los contribuyentes, los tienen a su disposición en el mostrador de la Sección Territorial de esta Administración (planta baja).

3.º Que contra los citados acuerdos podrán interponer los interesa-

dos afectados, los pertinentes recursos de reposición o reclamación económico-administrativa, en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente, a contar desde la fecha en que expire el plazo de exposición al público.

En Valladolid, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y dos. Manuel Martín.—V.º B.º: El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

1.526

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Santiago Pérez Méndez, vecino de Wamba (Valladolid), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 5 litros por segundo de aguas derivadas del río Hontanija, en término municipal de Wamba (Valladolid), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Tomas.—Consiste en un revestimiento de hormigón de todo el cauce del río en una anchura de 1,50 metros y una bancada de hormigón, donde se colocará el grupo motobomba a la hora del riego. En el revestimiento se dejará una ranura en el hormigón, donde se introducirán

unos tablones, para retener el agua y que la válvula de pie esté siempre cebada durante el riego.

Distribución.—Dada la pequeña superficie de las parcelas se empleará únicamente tubería portátil de acero galvanizado de 100 milímetros de diámetro en una longitud de 336 metros. El número de aspersores será de doce, provistos de todos sus accesorios.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, n.º 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 29 de febrero de 1972.
El comisario jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

1.065—1.317

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Segundo Toribio Martín la devolución de la fianza definitiva que en su día constituyó, por importe de 67.122 pesetas, para responder de las obligaciones correspondientes como adjudicatario de la subasta celebrada para la pavimentación de la calle Cardenal Torquemada (desde la calle Tirso de Molina a la de Linares), de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 15 de marzo de 1972.—
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

I.466—1.318

Nuevas actividades

Habiendo presentado don José Luis Senovilla Fernández, director de «Talleres Senovilla, S. A.», solicitud de licencia para traslado talleres al Polígono Argales, parcela n.º 13; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Regla-

mento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 13 de marzo de 1972.
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

I.322—1.319

Habiendo presentado don Ovidio Gómez Sánchez, solicitud de licencia para instalar una cámara frigorífica de 44 m³ de capacidad, en la calle Nicasio Pérez, n.º 9; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 13 de marzo de 1972.
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

I.323—1.320

BOECILLO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para atenciones de instalación de alumbrado público en esta localidad, así como ampliación de red de saneamiento y abastecimiento de aguas de Boecillo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a

lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Boecillo, 27 de marzo de 1972.—
El alcalde, A. Pastor Soto.

I.515—1.321

LOMOVIEJO

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del texto refundido de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones, las cuentas del presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1971, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y los ocho siguientes, se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito.

Lomoviejo, 24 de marzo de 1972.
El alcalde, José María Marcos.

I.493—1.322

VALORIA LA BUENA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1 de modificaciones de crédito, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario del año 1971, queda expuesto al público, en la Secretaría de esta Corporación municipal, por el término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, en cumplimiento y a los efectos de lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Valoria la Buena, 27 de marzo de 1972.—El alcalde, Teodomiro Blanco.

I.507—1.323

VALORIA LA BUENA

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de enajenación de un solar de esta propiedad municipal, sito en la Plaza del

Hortal, de la superficie de 534,27 metros cuadrados, con arreglo al pliego de condiciones económico administrativas que se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobado en sesión de 25 de febrero próximo pasado.

La apertura de plicas tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, el día siguiente laborable al en que termine el plazo de presentación de pliegos, a las doce de la mañana.

Modelo de proposición

Don..., que actúa..., con D. N. de I. número..., de... años, profesión..., vecino de..., con domicilio en la calle..., número..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por el remate la cantidad (en letra) de... pesetas, acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad. Lugar, fecha y firma.

Valoria la Buena, 24 de marzo de 1972.—El alcalde, Teodomiro Blanco.

1.516—1.324

VEGA DE RUIPONCE

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y las de valores auxiliares e independientes del presupuesto, así como las de caudales, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1971, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días subsiguientes, podrán formular, respecto a las mismas y por escrito, las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Vega de Ruiponce, 24 de marzo de 1972.—El alcalde, Carlos Moncada.

1.508—1.325

VILLAGOMEZ LA NUEVA

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y las de valores auxiliares e independientes del presu-

puesto, así como las de caudales, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1971, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días subsiguientes, podrán formular, respecto a las mismas y por escrito, las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Villagómez la Nueva, 24 de marzo de 1972.—El alcalde, Artemio de Santiago.

1.489—1.326

VILLANUEVA DE LA CONDESA

Presentadas que han sido las cuentas del presupuesto ordinario, patrimonio y valores independientes y auxiliares de este municipio, correspondiente al ejercicio 1971, quedan expuestas al público, junto con los justificantes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán ser examinadas y presentar las reclamaciones que consideren necesarias, a los efectos del número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local y la regla 81 de la instrucción de contabilidad de las Corporaciones Locales.

Villanueva de la Condesa, 23 de marzo de 1972.—El alcalde accidental, Domingo Pisonero.

1.490—1.327

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTO

Don César Aparicio de Santiago, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 32 de 1972, por el procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de la Cámara Oficial de la

Propiedad Urbana de la provincia de Valladolid, contra resolución dictada por la Delegación de Hacienda de esta provincia de Valladolid, Sección Provincial de Administración Local, resolviendo la reclamación presentada por la Entidad recurrente, contra modificación de la Ordenanza Fiscal número 31 del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, que regula la exacción de tribunas, toldos u otras instalaciones voladizas sobre vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada; habiéndose aprobado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y dos.—César Aparicio de Santiago.

1.529

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 452 de 1971, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Sociedad Anónima de Tractores Españoles, contra don Miguel Niño González, vecino de El Campillo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores con-

signar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del deudor, con domicilio arriba indicado, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlo.

Objeto de la subasta

Un tractor, marca Barreiros, de 60 C. V., matrícula VA-9.402. Tasado en setenta mil pesetas.

Dado en Valladolid, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

1.378—1.328

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil 168-71, seguido en este Juzgado a instancia de don Bernardo Villacé con don Angel Esteban Chico, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de ocho días y en un solo lote los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de abril y hora de las doce.

Objeto de subasta

Una mesa de cocina, con patas metálicas y tapa de formica a rayas, color claro. Tasada en 400 pesetas.

Un armario librería, con tres puertas y dos cajones y un hueco, en color claro, de dimensiones, aproximadas, de un metro de alto y 1,20 de ancho. Tasado en 1.200 pesetas.

Cuatro sillas de madera, tapizadas en color encarnado jaspeado. Valoradas en 1.200 pesetas.

Un armario ropero, de dos puertas con luna interior de madera, color claro. Valorado en 800 pesetas.

Una coqueta con tres cajones y luna en su parte superior. Tasada en 1.000 pesetas.

Una mesita de noche, haciendo juego con la coqueta y el armario ropero anteriores. Tasada en 300 pesetas.

Dos sillas de formica con respaldo y asiento color claro. Tasadas en 400 pesetas.

Una cocina de gas butano, tamaño grande, con horno y bombona incorporada. Tasada en 4.000 pesetas.

Un armario de cocina colgante de tres puertas de formica. Tasado en 600 pesetas.

Importa el total 9.900 pesetas. Se halla depositado en don Angel Esteban Chico, calle Cardenal Torquemada, número 1-5.º A.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.472—1.329

Juzgados militares

REQUISITORIAS

Jesús Pérez Calle, hijo de Carlos y de Juliana, natural de Valladolid, nacido el día 10 de diciembre de 1949, soltero, de profesión gruista, mide 157 cms., encartado en expediente judicial 100-71, por falta a concentración, comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el capitán juez instructor de la Caja de Recluta número 711, don Miguel Ordóñez Tamayo, bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Se ruega a las autoridades civiles y militares procedan a la busca y captu-

ra del expresado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valladolid, 25 de marzo de 1972.—El capitán juez instructor, Miguel Ordóñez Tamayo.

1.499

Jiménez Gabarri, Emilio; hijo de Emilio y Antonia, natural de Valladolid, nacido el día 22 de octubre de 1949, soltero, de profesión obrero agrícola, mide de estatura 166 cms., encartado en expediente judicial número 97-71, por falta de concentración, comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el capitán juez instructor de la Caja de Recluta número 711, don Miguel Ordóñez Tamayo, bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Se ruega a las autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura del expresado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valladolid, 25 de marzo de 1972.—El capitán juez instructor, Miguel Ordóñez Tamayo.

1.498

Santiago Lomillo Martínez, hijo de Santiago y de María Angeles, natural de Burgos, nacido el día 11 de febrero de 1948, soltero, de profesión músico, mide de estatura 1,79 m., encartado en expediente judicial número 98-71, por falta a concentración, comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el capitán juez instructor de la Caja de Recluta número 711, don Miguel Ordóñez Tamayo, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Se ruega a las autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura del expresado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valladolid, 25 de marzo de 1972.—El capitán juez instructor, Miguel Ordóñez Tamayo.

1.497